



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.369 /
RETIRO, 20 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- Decreto Exento N°2.263 del 09 de Agosto de 2012, que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal Anual 2012, contemplando, entre otros, gasto de M\$9.000.- en la cuenta 24°;01°;006°; "Voluntariado"; 04 "Programa Social".
- 3.- Solicitud de fecha 21 de Agosto de 2012 de la Presidenta de la organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "Unión Comunal de Centros y/o Talleres de Damas UCOCEMAT".
- 4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 134° Ordinaria celebrada el día Jueves 09 de Agosto de 2012.
- 5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1, a fojas 08, bajo el número 23 con fecha 20 de Mayo del 2005, disponible en Secretaría Municipal.
- 6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°177 del 27 de Enero del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

(DEC. EXT. N°2.369 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2012)

INSTITUCIÓN "Unión Comunal de Centros y/o Talleres de Damas "UCOCEMAT".

R.U.T. N°65.800.720-3

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 337 del 25 de Agosto de 2006, Ley N°19.418 Ministerio del Interior (SUBDERE) inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 2 Fs. 74.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 83 del 17 de Agosto de 2012, libro 1, fojas 20.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Compra de Materiales y equipamiento para actividades manuales".

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$9.000.000.- (Nueve Millones Pesos)

2.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24° "transferencias corrientes"; Ítem 01°; "Al sector privado"; Asignación 006° "Voluntariado"; 04 "Programa Social", el monto total de \$9.000.000.- del Presupuesto Municipal año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/CGG/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adjunta fotocopia solicitud de subvención)
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Diario Mural
- 7.- Persona Jurídica individualizada: "Junta de Vecinos Villaseca".
- 8.- Archivo SECMUN. Concejo Recuento Acuerdos (Fotoc.p. concejo)
- 9.- Archivo Gabinete SECMUN. Ley N°19.862. (Adjunta original solicitud de Subvención)